



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, realice las gestiones necesarias a los efectos de celebrar convenios a la mayor brevedad posible con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, para la implementación del PLAN GAN.AR, que tiene por objeto contribuir al aumento de la producción y de la productividad de la ganadería bovina de carne y de leche, así como mejorar su sistema de industrialización.



FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

El presente proyecto de Comunicación tiene por objetivo solicitar al Gobierno Provincial que realice las gestiones necesarias a los efectos de celebrar convenios a la mayor brevedad posible con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, para la implementación del PLAN GAN.AR.

En efecto, recientemente, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación emitió la Resolución N° 95/2022 que crea el PLAN DE GANADERÍA ARGENTINA, denominado PLAN GAN.AR, con alcance en todo el territorio nacional.

El mismo que tiene por objeto contribuir al aumento de la producción y de la productividad de la ganadería bovina de carne y de leche, así como mejorar su sistema de industrialización y contempla el financiamiento de acciones vinculadas a sanidad y biotecnologías reproductivas; instalaciones para el manejo de hacienda y bienestar animal; infraestructura predial; implantación de pasturas y verdeos, forrajes conservados y alimentación estratégica; incorporación de genética en pie con fines reproductivos; incorporación de tecnología ganadera y conectividad; y adecuación de frigoríficos para el fraccionamiento de medias reses, entre otras acciones.

El Plan Gan.Ar está dirigido a todas las personas humanas o jurídicas que, realicen actividades de producción y/o industrialización de ganado de carne, leche y subproductos que se encuentren inscriptas como tales en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) y/o en el Registro Único de la Cadena Agroalimentaria (RUCA) del Ministerio de Agricultura de la Nación, y se implementará a través de la bonificación de tasas sobre líneas de crédito y/o Aportes Económicos a través de convenios



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

específicos con Provincias y otras entidades públicas o privadas vinculadas al sector.

Entendemos que la actividad ganadera es una actividad agropecuaria de alcance nacional y de significativa relevancia en términos de su participación en el valor bruto agropecuario, en la generación de puestos de trabajo y su incidencia en el desarrollo regional. Por ende, se vuelve de suma importancia poder recuperar el ritmo de crecimiento de la cadena bovina, fundamentalmente con mayor producción de terneros por vientre y mayor peso de faena de la hacienda.

En ese sentido, es muy auspicioso que se cree un plan para la cadena de ganado bovino, sus productos y subproductos, con una mirada federal, integradora y participativa, que contemple y respete las características agroecológicas, productivas, sociales y económicas de cada región del país, su situación actual y su potencial de desarrollo.

Nuestra Provincia entonces, debe abocarse a trabajar en el tema, propiciando los Convenios necesarios (tal cual lo prevé el artículo 8° de la Resolución), a los fines de su rápida implementación en todo el territorio santafesino.

Es por los argumentos expuestos que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Fabián Lionel Bastia

Diputado Provincial

Maximiliano Pullaro

Diputado Provincial

Marcelo González

Diputado Provincial

Juan Cruz Candido

Diputado Provincial

Sebastián Juleriac Pinasco

Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Silvia Ciano

Georgina Orciani

Diputada Provincial

Diputada Provincial